

C. DIAZ VILLEGAS SANTANA

RECONOCIDO OFICIALMENTE COMO VETERANO DE LA --  
REVOLUCION EN OFICIO 307 EXP. T-17950 DE FECHA --  
4 DE ABRIL 1967 POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA--  
NACIONAL POR HABER PARTICIPADO CONTRA LAS FUER--  
ZAS DEL EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR BAJO LAS OR--  
DENES DEL GRAL. EPIGMENTIO JIMENEZ EN LOS ESTADOS  
DE GUERRERO Y MEXICO DE 1913-1914.

FALTAN DOCUMENTOS.

CITARLO.



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

|                                        |                       |
|----------------------------------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA .....                      | REGION DE HONOR ..... |
| .....                                  | MEXICANA .....        |
| CON. DE EST. PRO. VET. DE LA REV. .... | .....                 |
| SECCION .....                          | CUARTA .....          |
| MEZA .....                             | 307 .....             |
| NUMERO DEL OFICIO .....                | 1-17950 .....         |
| EXPEDIENTE .....                       | .....                 |

**ASUNTO:** Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 4 de abril de 1967.

C. SANTANA DIAZ VILLEGAS.  
Domicilio Conocido.  
Chilacachapa, GRO.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, con fecha 29 del pasado, se reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndoselo la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a esta Comisión tres fotografías tamaño Visita y dos mignón cuadrangulares, para la expedición del diploma y tarjeta de identificación respectivos.

ATENTAMENTE.

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.



*Benito Bernal*  
BENITO BERNAL MIRANDA.  
(306602).

C.c.p.

C.General de División Comandante de la Primera Zona Militar (Sección Guarnición) para su conocimiento y a efecto de que sea servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza.-Palacio Nacional.-Ciudad.

C.General de División Director General de Seguridad Social-Militar, para su conocimiento.-Edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ys.

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR.: SANTANA DIAZ VILLEGAS

DOMICILIO:

JOJUTLA MOR.

DESTINO: JOJUTLA DE JUAREZ MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO  
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO.



# TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO

Procedencia CUERNAVACA, MOR. el 7 de FEBRERO 1933.

Sr. SANTANA DIAZ VILLEGAS

Domicilio CALLE LEYVA Teléfono Núm. \_\_\_\_\_

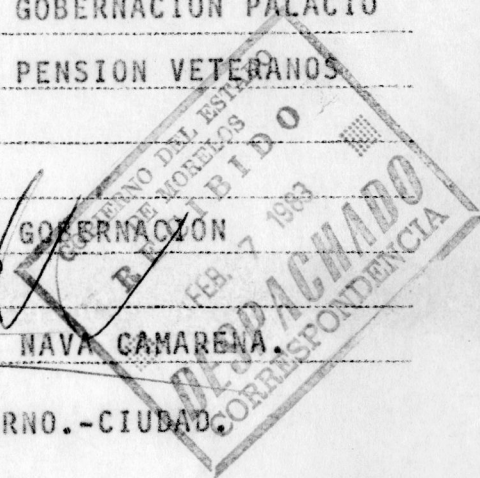
Destino JOJUTLA, MOR.

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO  
GOBIERNO, CIUDAD ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS  
REVOLUCIONARIOS.

EL SUB DIRECTOR DE GOBERNACION

RIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA.

Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración  
SUB\_DIRECCION DE GOBERNACION.-PALACIO DE GOBIERNO.-CIUDAD.



NUM 10 SF 10W qc D 11.

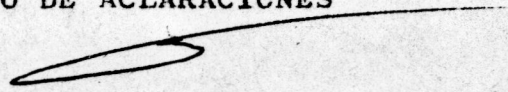
CUERNAVACACA MOR 8 FEB 1983

el sub director de GOBERNACION  
LIC RICARDO LOPEZ DE NAVA  
PALCIO DE GOB GOBERNACION .  
CIUDAD.

no vive  
Aqui

SUS MENSAJE PARA JOJUTLA MOR NO FUERON ENTREGADOS POR QUE EN EN ZAYAS  
ENRIQUEZNO HAY NUM 23 E PARA SRA MARIA CASALES SANCHEZ M OTRO PARA  
PETRONILO BAHENA GASPAR EN LA COL. E. ZAPATA NO HAY CALLE OBREGON UNO  
E OTRO PARA SANTANA DIAZ VILLEGAS EN CALLE DE LEYVA CASA 202 NO INFORMAN  
DE DICHA PERSONA. Y EL ULTIMO PARA EDUARDO DIAZ TORREZ EN ZAYAS ENRIQUE  
NO HAY NUM 50 .

ATTE  
ENCARGADO DE ACLARACIONES



H. COMISION DE HONOR PRO-  
VETERANOS DE LA REVOLUCION  
CUERNAVACA, MOR.

SANTANA DIAZ VILLEGAS, por propio derecho y con  
domicilio particular en la casa marcada con el =  
, del Poblado de Jojutla, Morelos, ante usted  
con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito estoy enviando -  
para su estudio en 2 fotostaticas de su originales los si-  
guientes documentos, Oficio número 307 de fecha 4 de abril  
de 1967, y Oficio número 307 de fecha 29 de marzo de 1967,  
en el que se reconoce mi personalidad de Veterano de la --  
Revolución, y me sea otorgada una pensión alimenticia por=  
los méritos que señalan en el cuerpo de los anteriores.

A T E N T A M E N T E

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE NOVIEMBRE DE 1971.

SANTANA DIAZ VILLEGAS.





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

|                   |                                  |
|-------------------|----------------------------------|
| DEPENDENCIA       | LEGION DE HONOR                  |
|                   | MEXICANA.                        |
|                   | COM. DE EST. PRO VET. DE LA REV. |
| SECCION           |                                  |
| MESA              | CUARTA.                          |
| NUMERO DEL OFICIO | 307.                             |
| EXPEDIENTE        | T-17950.                         |

**ASUNTO:** - Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. - SANTANA DIAZ VILLEGAS.

México, D. F., a 29 de marzo de 1967.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. SANTANA DIAZ VILLEGAS de 83-- años de edad, fechada el 26 de diciembre de 1966, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 3 de febrero de 1913, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General EPIGIMENIO JIMENEZ, en las que permaneció hasta el 29 de diciembre de 1918 en que se separó.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Guerrero y México, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. MARCOS MORENO SALGADO y BALTASAR-- OCAMPO BAHENA. - Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo -- que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

#### O P I N I O N :

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. -- SANTANA DIAZ VILLEGAS y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BGDA. DEM. J. DE LA COM.

REVISADO:  
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.  
(186131).

ALFONSO CARRASCO QUIROZ.  
(147763).

AHV.

C.c.p.el C. SANTANA DIAZ VILLEGAS, para su conocimiento. - Domicilio conocido. Chilacachapa, GRO. -

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Sujeto a revisión del H. Consejo de Honor -  
el presente estudio, falló favorablemente el reconoci-  
miento como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 3 de abril de 1967.

EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.

  
*Benito Bernal*  
BENITO BERNAL MIRANDA.  
(306602).

APROBADO:

P.O. DEL C. GRAL. DE DIV. SRIO.  
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO.

*Juan Jose Castellan Salcido*  
JUAN JOSE CASTELLAN SALCIDO.  
(118999).



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlaquiltenango, Mor:  
1970-1973



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
Departamento SECRETARIA.  
Sección II  
Núm. Oficio 655  
Expediente 02-13-71.

ASUNTO: CERTIFICACION. - - - - -

29 de Noviembre de 1971.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito Profr. Alfredo Ortiz Aranda, Presidente Municipal Constitucional, que actúa en forma legal con secretario,

**CERTIFICA:**

Que a solicitud hecha por el señor SANTANA DIAZ VILLEGAS, se hizo una minuciosa búsqueda en el archivo del Registro Civil en esta Oficina sin haber encontrado los libros del Registro Civil de Nacimientos correspondientes al año de 1888, año en que dice haber nacido, por lo que se justifica que los mencionados libros fueron extraviados o incendiados en época de la Revolución, no siendo posible expedirle copia certificada.

En virtud de lo anterior el interesado presenta como testigos a los Ciudadanos: Lorenzo Ramirez Peralta y Francisco Leyva Ribera, ambos mayores de edad y vecinos de este lugar, los que protestaron conforme la Ley declaran que los consta que la Sra. SANTANA DIAZ VILLEGAS, nació en Chilapachapay Guerrero y fue Registrado en este lugar en el año de 1888, siendo hijo de Román Díaz y Paula Villegas.

Por lo que se CERTIFICA, para los usos legales que a su mejor derecho convenga, firmando al calce los testigos presentados.



JUZGADO DEL  
REGISTRO CIVIL  
TLAQUILTENANGO, MOR.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL POR N.D.L.

PROFR. ALFREDO ORTIZ ARANDA.

SRIO.

MARTIN RAMIREZ C.

/sin.

Expediente 02-13-11  
Núm. Oficio 655  
Sección II  
Departamento SORRENTA  
Dependencia MINISTERIO DE HACIENDA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalpuiganga, Mor.  
1971-0701

★

:OTMUSA

Francisco Lyva

Florence Henderson

1-5712-15-EXOD 75109 A

Municipal Council, San Antonio on forms legal and notarial, in Spanish Prof. Alfredo Ortiz Arellano, President

CONFIDENTIAL

En la solicitud hecha por el señor SANTIAGO DE LA VILLA, se hace una mención que se encuentra en el expediente Civil en este Oficio sin haberse encontrado los libros del Registro Civil de la ciudad correspondientes al año de 1888, en el que dice haber nacido por lo que no se puede dar los datos que los mencionados libros tienen extraídos o transcritos en copia de la revolución, no siendo posible expedir copia.

El año de 1868, siendo hijo de Ramón Díaz y Paula Villagón,  
Díaz, nació en Guadalupe, Guerrero y fue bautizado en este lugar en  
conforme la ley decian que los varones que se casan RAMÓN DÍAZ VILLAGÓN  
hijos, deben llevar el apellido de esta mujer, los que protestaron  
testigos a los Oficiales: Licenciado Manuel Favela y Francisco Javier El  
mismo se lo entregó al interesado presentando com-

En el presente momento, durante el cual los señores presentes, por lo que se dice, para los señores presentes.

THESE ARE THE RESULTS OF THE INVESTIGATION.

ATLASA NYENO OCHETIA NYOMO



REGISTRO CIVIL  
JUNGAO DEL  
MANTENIMIENTO

0152